



MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Gimnasia Rítmica



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



V5-06ABR

 **Santa Fe**
PROVINCIA

SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Santa Fe
Capital



Rafaela
Gobierno Municipal



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



 **Santa Fe**
PROVINCIA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Bienvenida	.06
1.2. Santa Fe 2026	.07
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.11
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.13
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.14
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.14
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.14
2.6.1. Reglas generales	.14
2.6.2. Reglas específicas	.14
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.14
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.14

2.8. Inscripciones	.15
2.8.1. Inscripción numérica	.15
2.8.2. Inscripción lista larga	.15
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.15
2.8.4. Envío	.15
2.9. Congresillo técnico	.15
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.15
2.11. Informaciones médicas	.15
2.11.1. Control de Dopaje	.15
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.16
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.16
2.13. Información adicional	.16
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.17

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

Quiero saludarlos como Gobernador de la Provincia Invencible de Santa Fe y en representación del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hago con honor, orgullo, responsabilidad y esperanza.

Honor por recibir en nuestra provincia a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países, junto a sus delegaciones, familias, comités olímpicos y autoridades de la Organización Deportiva Suramericana. Durante 15 días, en las sedes de Santa Fe, Rosario y Rafaela, se desarrollarán 43 deportes y 60 disciplinas, en una competencia que reunirá al continente en torno a los valores del esfuerzo, la convivencia y el respeto.

Santa Fe asume este desafío desde su identidad: una provincia construida con trabajo, diversidad, cooperación y vocación de superación. Nos reconocemos como parte activa de Sudamérica y entendemos estos Juegos como una instancia de integración regional y de encuentro.

Abrimos nuestras puertas con la voluntad de ser anfitriones responsables y de ofrecer las mejores condiciones para las competencias.

Orgullo porque el continente nos haya elegido como sede. Esa confianza implica una responsabilidad institucional que asumimos con planificación, inversión y método. Los juegos dejan su legado: cultura deportiva, capacidades instaladas y una organización que permanecerá más allá de los quince días de competencia.

Responsabilidad porque cada disciplina exige estándares técnicos claros, escenarios adecuados y logística eficiente. Estamos poniendo lo mejor de nosotros para estos Juegos, incluyendo la construcción y modernización de espacios deportivos, que luego quedarán al servicio de clubes, federaciones, escuelas y comunidades.

Esperanza porque el deporte convoca, ordena energías y genera oportunidades. Los Juegos movilizan empleo, fortalecen la capacitación y dinamizan actividades económicas y culturales. Pero, sobre todo, promueven el encuentro en el espacio público y consolidan al deporte como política pública de inclusión y desarrollo humano.

En ese marco, el presente Manual Técnico Deportivo constituye una herramienta fundamental para la organización y el desarrollo de cada disciplina.

En sus páginas se detallan los formatos y sistemas de competencia y distintos aspectos que brindan claridad reglamentaria y previsibilidad para todas las delegaciones.

Los invitamos a vivir los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 como una celebración del deporte en su dimensión más amplia: competencia, integración y respeto.

Bienvenidos a Santa Fe, corazón de un continente.



Maximiliano Pullaro
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026

EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

- Camilo Pérez López Moreira - Presidente
- Mario Moccia Primer - Vicepresidente

- Paulo Wanderley - Segundo Vicepresidente
- Miguel Angel Mujica- Secretario General
- Marco Arce Mendoza - Tesorero
- Damaris Young - Vocal I
- Wanda Broeksema - Vocal II
- José Luis Echeverry - Vocal III
- Ines Remersaro Presidenta - Comisión de Atletas

Comisión de Seguimiento

Presidente

Miguel Ángel Mujica (CHI)

Miembros

- Marco Arze (BOL)
- Jorge Delegado (ECU)
- María Soto (VEN)
- Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

Coordinación

Mario Cilenti

Comisión Técnica

Presidente

Mario Moccia (ARG)

Miembros

- Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU
- Rodrigo Moreno (CHI)
- Jorge Delgado (ECU)
- Juan Carlos Orihuela (PAR)
- María Soto (VEN)
- Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

Coordinación

Fabio Ramirez

Comisión Médica

Presidente

José Veloso (URU)

Miembros

- Hugo Papini (ARG)
- Alejandro Opazzo (CHI)
- Juan Diego Parraga (COL)

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE GIMNASIA (FIG)

Presidente: Morinari Watanabe

Web: https://es.wikipedia.org/wiki/Federaci%C3%B3n_Internacional_de_Gimnasia

1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE GIMNASIA (CAG)

Sergio Wurch.

Web: <https://gimnasiargentina.com/>

1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Sr. Juan Nabor Medina (Colombia)

+57 302 8679757

juanmedinapresidente@gmail.com

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2. Información sobre la competencia

La competencia de gimnasia rítmica se llevará a cabo los días 18 a 21 de septiembre de 2026 en el estadio Arena Rosario (Oroño 2493).

<https://maps.app.goo.gl/fegNX5uTfsXTJgLF6>

2.1. Participantes

Podrán participar todos los deportistas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la ODESUR, y que sus respectivas entidades nacionales estén afiliadas a la Federación Internacional de Gimnasia (FIG).

2.2. Elegibilidad

Los atletas participantes tendrán al menos dieciséis (16) años tanto en la rama femenina como en la rama masculina cumplidos en el transcurso del año 2026.

2.3. Sistema de clasificación y cupos

2.3.1. CUOTAS POR CONS

Atletas cuyos Comités Olímpicos Nacionales estén afiliados a ODESUR y cuyas federaciones nacionales están afiliadas a la Consugi y a la FIG.

La delegación de cada país podrá estar integrada por un máximo de diez (10) atletas, para completar las siguientes modalidades de competencia:

Individual: máximo cuatro (4) atletas.

Conjunto: máximo seis (6) atletas. Cinco (5) titulares y un (1) suplente.

Cada país puede presentar dos (2) entrenadores y un (1) jefe de delegación.

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	0
Femenino	10
TOTAL	10

La cuota de oficiales hace parte del 40 % asignada por ODESUR a los países.

Cuota mínima de países

Cada prueba se habilitará con un mínimo de cinco (5) países participantes (Art. 30.1 y 30.2 del manual de competencia de ODESUR).

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

Prueba	PUNTUALES			FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
Múltiple Individual	1	1	1	1	1	1
Aro	1	1	1	1	1	1
Balón	1	1	1	1	1	1
Mazas	1	1	1	1	1	1
Cinta	1	1	1	1	1	1
Conjuntos concurso general	1	1	1	6	6	6
Conjuntos 1er ejercicio	1	1	1	6	6	6
Conjunto 2do ejercicio	1	1	1	6	6	6
<i>Total</i>	<i>8</i>	<i>8</i>	<i>8</i>	<i>23</i>	<i>23</i>	<i>23</i>

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

El sistema de competencia será de acuerdo a lo pautado por la FIG para los campeonatos del mundo con modificaciones en relación a los días de competencia y cantidad de participantes.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

Concursos individuales

A. FINAL CONCURSO MÚLTIPLE INDIVIDUAL





1 ejercicio con cada uno de los aparatos impuestos dentro de programa

B. FINALES POR APARATO

1 ejercicio de cada aparato en el cual la gimnasta está cualificada.

Cualificación individual

El programa de competencia comprende los cuatro (4) aparatos impuestos del programa del año concerniente, como lo indica la tabla siguiente:

			
3	3	3	3

Para las atletas que participan en las cualificaciones como individuales, el programa está compuesto por tres (3) o cuatro (4) ejercicios ejecutados con los aparatos impuestos. Su clasificación determina la calificación para la final del concurso múltiple individual (Concurso II) que se obtiene por la adición de las tres (3) notas más altas obtenidas, y para las finales por aparato (Concurso III), según la nota obtenida en el aparato en cuestión. Todas las atletas (máximo dos (2) por federación nacional) que hayan participado en los aparatos concernientes, tienen la posibilidad de clasificarse para participar en la final del concurso múltiple individual y a las finales por aparato.

Concurso múltiple individual

Participan las diez (10) mejores atletas de las calificaciones del Concurso I teniendo en cuenta el límite máximo de dos (2) atletas por federación nacional. Dos atletas de reserva son designados tomando en consideración la lista

de resultados. Las atletas de reserva llamadas, competirán según el orden de paso de las atletas a las cuales ellas remplazan. Las atletas de reserva deben estar listas en caso de que sean llamadas a competir.

El programa consta de cuatro (4) ejercicios, utilizando respectivamente los cuatro (4) aparatos impuestos. La clasificación se obtiene por la adición de las cuatro (4) notas en los cuatro (4) aparatos, sin tener en cuenta los resultados de la cualificación (Concurso I).

Se proclamará campeona la atleta que haya obtenido la puntuación más alta en la sumatoria de las notas de los cuatro (4) ejercicios.

Final individual por aparato

Las 8 mejores atletas (máximo dos (2) por federación nacional) de las calificaciones en cada uno de los cuatro (4) aparatos del programa son designadas para participar en las finales individuales por aparato. Dos (2) atletas de reserva son designados con base a la clasificación de las calificaciones. Si ellas son llamadas a competir, tomarán la posición de la atleta a remplazar. Las atletas de reserva deben estar listas en el caso de ser llamadas a competir.

Se proclamará campeona la atleta que haya obtenido la puntuación más alta en cada aparato.

Programa				
-----------------	---	---	---	---

Ejercicios de conjunto

A. CUALIFICACIONES (CONCURSO GENERAL)

Dos (2) ejercicios ejecutados por cinco (5) atletas trabajando en grupo.

B. FINAL POR APARATO

Un (1) ejercicio con cada tipo de aparato en el que el conjunto está cualificado

Un (1) ejercicio con un (1) solo tipo de aparato, en el que el conjunto está cualificado

Un (1) ejercicio con dos (2) tipos de aparatos en el que el conjunto está cualificado

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

Cualificaciones y concurso general

Las federaciones participantes en el Concurso I deben presentar dos (2) ejercicios diferentes. Uno de los ejercicios debe estar ejecutado con cinco (5) aparatos idénticos. El segundo ejercicio debe estar compuesto de la manera que utilice los dos (2) aparatos diferentes designados por el CT-FIG.

Las federaciones nacionales pueden inscribir cinco (5) o seis (6) atletas como máximo para el programa completo de los ejercicios de conjunto (dos (2) cualificaciones y dos (2) finales). Si presenta seis (6) atletas, cada una debe ejecutar al menos un ejercicio. Los ejercicios de conjunto deben estar ejecutados por cinco (5) atletas. Los conjuntos compuestos por un número distinto de atletas no son permitidos.

La música de los diferentes ejercicios puede ser diferente o idéntica.

Se proclamará campeón al conjunto que obtenga la nota más alta en la sumatoria de las notas obtenidas en los dos (2) ejercicios.

Final con un tipo de aparato/ con dos tipos de aparato

Los cuatro (4) primeros conjuntos del concurso general de cada uno de los tipos de aparato son clasificados a la final. Un conjunto de reserva será designado con base a la clasificación de las cualificaciones. Si son llamados a competir, tomarán la posición de los conjuntos remplazados. Los conjuntos de reserva deben estar preparados en caso que sean llamados a competir.

Se proclamará campeón al conjunto con el máximo puntaje obtenido por ejercicio del programa.

Acompañamiento musical

Cada federación deberá cumplir con lo establecido por el código de puntuación.

2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

Fecha	Sesiones	Horarios	Evento	Género	Detalle
18 de Septiembre	S1 12:00 a 18:00	12:00-13:30	Calentamiento Oficial	Femenino	
		13:00-17:00	Clasificación aro y balón	Femenino	Clasificación-CI
		15:30-17:00	Calentamiento Oficial	Femenino	
		17:10 - 18:00	Concurso general Conjunto	Femenino	CI-1 Tipo de Aparato
19 de Septiembre	S2 12:00 a 19:00	12:00-13:30	Calentamiento Oficial	Femenino	
		13:00-17:00	Clasificación Mazas y Cinta.	Femenino	Clasificación-CI
		15:30-17:00	Calentamiento Oficial	Femenino	
		17:10 - 18:00	Concurso general Conjunto	Femenino	CI-2 Tipos de Aparato
		18:30 -19:00	Premiación Conjunto concurso general	Femenino	Premiación CI
20 de Septiembre	S3 9:00 a 19:00	9:00-12:00	Entrenamiento finalistas Concurso II	Femenino	
		12:30-14:00	Calentamiento Oficial	Femenino	
		14:00-14:45	Finales por aparato- Conjunto	Femenino	Final por Aparato-CIII
		15:00 - 18:00	Concurso Individual Múltiple	Femenino	Final - CII
		18:15 - 19:00	Premiación Conjunto Final	Femenino	Premiación CIII
21 de Septiembre	S4 9:00 a 19:00	9:00-12:00	Entrenamiento finalistas C-III	Femenino	
		12:30-14:00	Calentamiento Oficial		
		14:00-15:30	Finales Aro y balón	Femenino	Final - CIII
		15:45-16:30	Finales por aparato-Conjunto	Femenino	Final por Aparato-CIII
		16:45 - 18:15	Finales Mazas y Cinta	Femenino	Final - CIII
		18:30-19:00	Premiación Finales por aparato Finales por aparato-Conjunto	Femenino	Final por Aparato-CIII

2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

Fecha	Sesiones	Horarios	Evento	Género	Detalle
16 de Septiembre	S1	14:00- 15:00	Reunión Técnica	Femenino	A confirmar
		09:00 -20:00	Entrenamiento	Femenino	
		15:30	Reunión jueces	Femenino	
17 de Septiembre	S2	09:00 -20:00	Entrenamiento oficial	Femenino	

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

No aplica.

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

La competencia de Gimnasia Rítmica se registrará de conformidad con lo que dispone el reglamento de la FIG vigente.

Los casos no previstos en este manual serán resueltos de la siguiente manera:

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la comisión técnica de ODESUR.

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio;
cierre deporte individual 13 de agosto

2.8.4. Envío

Link del sistema

2.9. Congreso técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congreso Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congreso técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

2.11. Informaciones médicas

2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

2.13. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Gimnasia

MODALIDAD: Artística/Rítmica/Trampolín

SEDE: Rosario

CALENDARIO

Deportes	Rosario	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Gimnasia	1	Artística															
	1	Rítmica															
	1	Trampolín															
Clausura																	

● Apertura/Clausura

● Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

